

Boletín Oficial

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 10 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 12 DE FEBRERO DE 2007 EDICION N° 8.579

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.840

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 1º de la ley 500 y sus modificatorias -Orgánica de Lotería Chaqueña-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Créase la Lotería Chaqueña que tiene a su cargo la potestad exclusiva y excluyente, de autorizar y regular el funcionamiento de los juegos de azar en la Provincia.

Los juegos y sus resultados tendrán garantía del Estado Provincial cuando sean explotados directamente por la Lotería Chaqueña.

La actividad lúdica sólo podrá desarrollarse, en cualquiera de sus formas, previa autorización y bajo el contralor de Lotería Chaqueña, en el marco de esta ley, la ley de Juegos de Azar, el Régimen Legal de Casinos, leyes especiales y las reglamentaciones que dicte el Poder Ejecutivo y el organismo de aplicación, en su caso."

ARTICULO 2º: Modifícanse los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, y 7º de la ley 3.593 y modificatoria -Crea Casino Oficial de la Provincia-, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º: Los casinos oficiales y salas de juego funcionarán en la Provincia del Chaco bajo la jurisdicción de Lotería Chaqueña, de conformidad con las disposiciones de esta ley.

Prohíbese la instalación de salas de juego y casinos en áreas cercanas a establecimientos religiosos y educativos o en cualquier lugar que resulte inconveniente o incompatible con el interés público estatal de tutelar o preservar los valores apreciados por la comunidad.

ARTÍCULO 2º: Lotería Chaqueña sólo podrá disponer la habilitación y explotación de establecimientos de casinos y salas de juego oficiales en el territorio provincial, dentro de un plan o proyecto integral para el desarrollo turístico de la región provincial en que se emplace, previa inversión relevante en hoteles, centros de entretenimientos varios y otras actividades comerciales. Toda nueva concesión se efectuará previa licitación pública.

Podrán también ser explotados casinos y salas de juego oficiales por dicha entidad autárquica en forma directa, con o sin participación privada o mediante convenios con otros entes públicos. La participación privada, en su caso, también deberá dispense previa licitación pública.

Los pliegos y el contrato, en todos los casos deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3º: Déjase establecido que en las salas de juegos y casinos debidamente autorizados, estarán

permitidos los juegos mecánicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, así como las máquinas que simulen ruletas, carreras de caballos, juego de dados y juego de naipes, encontrándose incluidos de manera no taxativa los de poker y black jack y los denominados tragamonedas en general. En todos los casos, será obligatoria la implementación del control on line de sus recaudaciones en las máquinas de juegos. Lotería Chaqueña deberá disponer las soluciones técnicas para los sistemas de control más convenientes, por sí o por intermedio de terceros, acorde a los avances en la materia, con la finalidad de asegurar los ingresos fiscales y la normalidad y seriedad del pago de los premios a los apostadores, conforme con los porcentajes de devolución usuales, que fije la reglamentación y apruebe el organismo de aplicación, por resolución de su Directorio.

Igualmente, Lotería Chaqueña dictará los reglamentos necesarios, los regímenes de juego, sorteos y premios, el valor de las apuestas, fichas, pulsos, tarjetas, y además obligaciones a cargo de las empresas autorizadas.

ARTICULO 4º: Créase el Registro Provincial de las máquinas de juegos electrónicas, mecánicas, electromecánicas, que simulen ruletas, carreras de caballos, juego de dados y juegos de naipes, encontrándose incluidos de manera no taxativas las de poker y black jack y los denominados tragamonedas en general. Dicho Registro estará a cargo de la autoridad de aplicación, Lotería Chaqueña quien tendrá a cargo su reglamentación.

Toda vez que se habilite una sala de juego, bajo las condiciones prevista en el artículo 2º, el total del equipamiento lúdico deberá estar debidamente registrado y homologado por la autoridad de aplicación.

A partir de ese momento, la máquina quedará afectada en exclusividad al establecimiento, no pudiendo ser movida, trasladada fuera del mismo, vendida o cambiada, sin autorización del organismo y bajo pena de caducidad del permiso o concesión.

En caso de los establecimientos lúdicos existentes en la actualidad en condiciones legales y con autorizaciones vigentes otorgadas por Lotería Chaqueña, tendrán un plazo perentorio de ciento veinte (120) días para su registración a partir de la publicación de la presente ley, rigiendo para los mismos las limitaciones establecidas en el párrafo anterior.

ARTICULO 5º: A partir de la vigencia de la presente ley, es obligación someterse al control on line de las máquinas de juegos de todo tipo, en los establecimientos que realicen actividad lúdica en esta Provincia, conforme y en la forma establecida en el artículo 3º.

A los fines de la implementación del control, fíjase el plazo máximo de ciento veinte (120) días.

Los costos del sistema de control estarán a cargo de las empresas que explotan dichas máquinas. Vencido dicho plazo, de no cumplimentarse el requisito, caducarán automáticamente los permisos de explotación.

ARTÍCULO 6°: En todo los casos en que se opere la caducidad, retiro de la autorización o la simple constatación del funcionamiento de máquinas no registradas o sin el sistema de control on line, la autoridad de aplicación estará autorizada al secuestro o decomiso, pudiendo proceder a la destrucción de las mismas en caso de ilegalidad manifiesta. A este efecto, dejará constancia en acta escrita de la irregularidad, bajo la firma de dos funcionarios del organismo.

ARTÍCULO 7°: Ratificanse las atribuciones propias de Lotería Chaqueña, como organismo de aplicación, en materia de control y ejercicio del poder de policía de la actividad lúdica en la Provincia, con especial aplicación a las máquinas de juegos y a los fines de esta ley, en punto a los requisitos y condiciones de funcionamiento establecidos precedentemente. Entiéndese condición sine qua non para el funcionamiento de cualquier establecimiento de juego debidamente autorizado, la más amplia e irrestricta potestad de contralor e inspección de los locales y de las máquinas por Lotería Chaqueña, que podrá acceder libremente a los mismos sin recaudo alguno. La negativa o el incumplimiento de la ley, dará lugar a la clausura inmediata.

Los funcionarios del organismo, autorizados a inspeccionar y secuestrar las máquinas en falta, podrán solicitar y obtener el inmediato auxilio de la fuerza pública para el mejor desempeño de sus funciones.

Cuando resulte necesario allanar domicilio para cumplir con las atribuciones que surgen de esta ley, Lotería Chaqueña requerirá la intervención del Juzgado de Garantías que por turno corresponda, que tendrá competencia excluyente para disponer la medida requerida, adjuntando los antecedentes que funden el requerimiento, sin perjuicio de los recursos administrativos o contenciosos administrativos que pudieren ser interpuestos por el interesado y sin perjuicio de la oportuna remisión de las actuaciones al Juzgado de Faltas que correspondiere, a los fines de la aplicación de las sanciones previstas en la ley 4.930 -Normas para el juego de azar-, cuando ello resulte procedente.

Será también competencia del Juez de Garantías disponer órdenes de allanamiento, a requerimiento de Lotería Chaqueña, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4° de la ley 4.677 -Prohíbe funcionamiento juegos mecánicos, eléctricos, electrónicos-.

ARTÍCULO 3°: Modifícanse los numerales de los artículos 7° y 8° de la ley 3.593 y modificatoria -Crea Casino Oficial de la Provincia-, los que pasarán a ser 8° y 9° respectivamente.

ARTÍCULO 4°: Derógase toda norma que se oponga a la presente, con excepción de las leyes 4.930 y 4.677.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 28

Resistencia, 05 enero 2007

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.840; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales,

las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.840, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Moro / Dell'Orto

s/c.

E:12/2/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.841

ARTÍCULO 1°: Ratifícase la resolución N° 903/06, del registro de la Presidencia de la Cámara de Diputados, por la cual se otorga una ayuda financiera extraordinaria y por única vez, de \$ 100 (PESOS CIEN) de carácter no remunerativo y no bonificable para el Personal de Planta Permanente y Transitorio que revista en los escalafones Administrativo y Técnico y Personal de Servicio, Maestranza y Movilidad, según se establece en el Anexo I de la ley 2.898, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

**ANEXO A LA LEY 5.841
RESOLUCION Nº 903-06**

Resistencia, 13 diciembre 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la restricción presupuestaria actual, esta Presidencia de Cámara ha hecho mérito de la oportunidad y posibilidad de instrumentar una ayuda financiera extraordinaria y por única vez, de \$ 100 (pesos cien) de carácter no remunerativo y no bonificable para el Personal de Planta Permanente y Transitorio que revista en los escalafones Administrativo y Técnico y Personal de Servicio Maestranza y Movilidad, según se establece en el ANEXO I de la ley 2.898;

Que la citada ayuda extraordinaria, se hará efectiva –por única vez– con los haberes de mes de diciembre del año en curso, y a los efectos de determinar los agentes comprendidos, corresponde establecer que la misma no alcanza a aquellos agentes que subroguen un cargo de Personal Jerárquico y perciban efectivamente la diferencia remunerativa entre el cargo del cual es titular y el subrogado;

Que lo que se dispone en el presente instrumento legal, y atento su naturaleza jurídica, no implica modificación en la escala de remuneraciones de la ley 2.898 y modificatorias, ni creación de ninguna asignación especial para los agentes a los cuales pudiera corresponderles;

Que por lo expuesto, procede el dictado de la presente;

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE

1) OTORGAR una ayuda financiera extraordinaria y por única vez, de \$ 100 (pesos cien) de carácter no remunerativo y no bonificable para el Personal de Planta Permanente y Transitorio que revista en los escalafones Administrativo y Técnico y Personal de Servicio Maestranza y Movilidad, según se establecen en el ANEXO I de la ley 2.898;

2) ESTABLECER que la ayuda extraordinaria, se hará efectiva –por única vez– con los haberes de mes de diciembre del año en curso, y la misma no alcanza a aquellos agentes que subroguen un cargo de Personal Jerárquico y perciban efectivamente la diferencia remunerativa entre el cargo del cual es titular y el subrogado;

3) Lo dispuesto en el presente instrumento legal, y atento su naturaleza jurídica, no implica modificación en la escala de remuneraciones de la ley 2.898 y modificatorias, ni creación de ninguna asignación especial para los agentes a los cuales pudiera corresponderles;

4) El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida específica del Poder Legislativo, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

5) SOLICITAR al Cuerpo Legislativo, la aprobación de lo dispuesto en el presente instrumento legal.

6) REGISTRAR, comunicar y proceder a su archivo.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 27

Resistencia, 05 enero 2007

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.841; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.841, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Moro / Dell'Orto

s/c.

E:12/2/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 46/06 – Acuerdo Plenario EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, a la Dra. Laura Helianna MOTTER (D.N.I. N° 16.244.534) del cargo Categoría Jefe de División de Primera – Instructor de Primera – Porcentaje 37 – C.E.I.C. 3-38-0; al cargo de Categoría Nivel Director – Fiscal de Causas Fiscales – Area Juicio Administrativo de Responsabilidad – Sala II, porcentaje 57 - C.E.I.C. 3-12-0.

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 47/06 – Acuerdo Plenario EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, al Ing. Ricardo Luis BERG (D.N.I. N° 14.522.483) del cargo Categoría Jefe de División de Segunda – Perito – Porcentaje 31 – C.E.I.C. 3-60-0; al cargo de Categoría Nivel Director – Fiscal Auditor – Area Dirección de Control de Obras Públicas, porcentaje 57 - C.E.I.C. 3-11-0.

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 130/06 – Acuerdo Sala II EXPTE. N° 402100305-19.489-E

Aprueba la Rendición de Cuenta – Ejercicio 2005 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, ambos a moneda histórica), de la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 134/06 – Sala II EXPTE. N° 402011205-20.111-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Aldo Adolfo Leiva y Luis Alberto Vázquez y a las Sras. Alicia Ramona Ortega de Coco y Palmira Emilce Silvestri, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos con 93/100 (\$ 5.547,93).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:12/2 V:16/2/07

EDICTOS

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la localidad de Quitilipi, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en los autos caratulados: **“Pablo y/o Paulo Soto”**, Expte. N° 2.056 F° 107 Año 2006, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 18 de diciembre de 2006.

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R.N° 125.710

E:7/2 V:12/2/07

EDICTO.- Silvia Mirta Felder, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta capital, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, en los autos caratulados: **“Salamón, Ignacio Roberto s/Sucesorio”**, Expte. N° 7.484/06, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ignacio Roberto SALAMON, M.I. N° 8.300.517, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de diciembre de 2006.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

s/c.

E:7/2 V:12/2/07

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 1, de la Dra. María Ofelia Vaccari, cita a herederos y acreedores de doña Juana Cepriana FLORES de ARQUIER, DNI N° 6.598.023, y Alfredo Ismael ARQUIER, M.I. N° 1.779.665, por tres días para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Flores de Arquier, Juana Cepriana y Arquier, Alfredo Ismael s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 2.283/06. Secretaría, 6 de diciembre de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 125.722

E:7/2 V:12/2/07

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en calle French N° 166, 2^{do}. piso, de esta ciudad, cita por (3) días y emplaza por (30) días para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Rubén Darío DOMINGUEZ, D.N.I. N° 20.657.055, en autos: “**Dominguez, Rubén Darío s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 3.975/06. Resistencia, 20 de octubre de 2006.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 125.716 E:7/2 V:12/2/07

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación –Dra. Lidia Valentina Aquino, Secretaria–, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Gladys Electra MIGNONE de KEES, D.N.I. N° 1.445.563, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Mignone de Kees, Gladys Electra s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 8.825/06. Resistencia, 14 de noviembre de 2006.

Lidia Valentina Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 125.712 E:7/2 V:12/2/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, primer piso, de esta ciudad, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejado por los causantes Sres. ESCOBAR, Leandro, M.I. N° 7.403.339, y ALLENDE, Ilda, M.I. N° 6.571.786, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente Edicto, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Así está dispuesto en los autos caratulados: “**Escobar, Leandro y Allende, Ilda s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 280, año 2006 del registro de este Tribunal. Resistencia, 7 de junio de 2006.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 125.709 E:7/2 V:12/2/07

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: “**Galván Reyna Isabel y Kazimierzak Esteban s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 1.857/06, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Galván Reyna Isabel, D.N.I. N° 1.635.177 y de don KAZIMIERCZAK Esteban, C.I. N° 82.579, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de Octubre de 2006. Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Civil y Comercial N° 1. Sáenz Peña, 30 de octubre de 2006.

María del Carmen Romero
Secretaria

R.N° 125.719 E:7/2 V:12/2/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia S. de Papp, Sec. 2 de calle 9 de Julio 375, cita y emplaza por tres (3) días a quienes se crean con derecho a bienes dejados por Alfredo SCHMIDT, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, autos: “**Schmidt, Alfredo s/Sucesorio**”, Expte. N° 542-2005. Villa Angela, Chaco, 5 de diciembre de 2006.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 125.724 E:9/2 V:14/2/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en

calle Brown N° 249, 2° piso, cita por tres días (3) y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Eufemia SAUCEDO, M.I. N° 2.420.283, para comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: “**Saucedo, Eufemia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.939/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de noviembre de 2006. Dra. Lilian B. Borelli, Abogada-Secretaria, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2. Resistencia, 12 de diciembre de 2006.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 125.727 E:9/2 V:14/2/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos: “**Gusak, Julio Eduardo s/Sucesorio**”, Expte. N° 4.317, F° 152, Año 2006, Sec. N° 1, cita por tres (3) y emplaza por (30) días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2006.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 125.730 E:9/2 V:14/2/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Carlota y Sofía CHERNE, a fin de hacer valer sus derechos en autos: “**Cherne, Carlota y Cherné, Sofía s/Sucesorio**”, Expte. 4.672, Año 2006, Sec. 2. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de diciembre de 2006.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 125.731 E:9/2 V:14/2/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pres. Roque Sáenz Peña –Chaco–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Vicente ROSSI y Dominga FARIAS, bajo apercibimiento de ley. Secretaría,... de noviembre de 2006.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 125.732 E:9/2 V:14/2/07

EDICTO.- El Juez de Paz de P. R. Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Irinea OLIVERA, en autos: “**Olivera, Irinea s/ Sucesorio**”, Expte. 4.354, Año 2006, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña,... de noviembre de 2006. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario. Noviembre 28 de 2006.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 125.733 E:9/2 V:14/2/07

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 38 de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. EGININI de MIÑO, Olga Antonia, M.I. N° 06.047.859, en los autos caratulados: “**Eginini de Miño, Olga Antonia s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 11.762/06. Resistencia, 7 de febrero del 2007.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 125.735 E:9/2 V:14/2/07

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Alzogaray, Elvira Nimia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.356 F° 356 año 2006. Secretaría, 14 de diciembre de 2006.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c. **E:9/2 V:14/2/07**

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a fs. 27: Rcia., 27/11/06: Atento lo manifestado y habiéndose agotado los recaudos para la localización del Sr. CABRERA, Luis Alberto, téngase por cumplida la gestión previa, que establece el art. 145° del C.P.C.C. y cítese al demandado por edicto que se publicarán por dos –2– veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de diez –10– días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Not. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**Optica Farhat S.R.L. c/Cabrera, Luis Alberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 76/06. Resistencia, 12 de diciembre de 2006.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 125.726 **E:9/2 V:12/2/07**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaria Nueve, sito en calle French N° 166, P.A., ciudad, cita por dos (2) días a los señores CINZONE, Luis Humberto, D.N.I. N° 13.659.090, y KERN, Blanca Teresa, D.N.I. N° 16.722.406, para que en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**S.A.M.E.E.P. c/Cinzone, Luis Humberto y/o Kern, Blanca Teresa s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2.928/04, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 18 de diciembre de 2006.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 125.728 **E:9/2 V:12/2/07**

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria civil autorizante, sito en calle French N° 166, segundo piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Olga Beatriz PEREZ, M.I. N° 13.503.716, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Pérez, Olga Beatriz s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8.306/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de diciembre de 2006.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 125.743 **E:12/2 V:16/2/07**

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° P., de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Estanislada GOMEZ, DNI N° 11.905.500, y don Lorenzo GUTIERREZ,

DNI N° 1.684.290, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Gómez de Gutiérrez, Estanislada y Gutiérrez, Lorenzo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.324 año 1997. Resistencia, 5 de octubre de 2006.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 125.738 **E:12/2 V:16/2/07**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Mirna del V. Romero, sito en calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos y/o acrediten carácter de herederos de Eusebio BILLORDO y Sebastiana ALEGRE, en autos: "**Billordo, Eusebio y Alegre, Sebastiana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.211/06, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, Secretaria Dra. María Vaccari. Resistencia, Chaco, 17 de diciembre de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 125.740 **E:12/2 V:16/2/07**

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Lavalle N° 171, de esta ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Gudiño, Dalinda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 662 F° 388 Año 2006. Villa Angela, Chaco, 7 de febrero de 2007.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 125.742 **E:12/2 V:16/2/07**

EDICTO.- El Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9 de Resistencia, cita y emplaza por el plazo treinta (30) días a herederos y acreedores de Lucio ORTIELLI, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, en autos: "**Ortielli, Lucio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.029/06. Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 18 de diciembre de 2006.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 125.744 **E:12/2 V:16/2/07**

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, cita por tres (3) días a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlitos Fernando BALLARINI, D.N.I. N° 7.458.863, y doña BENITO de BALLARINI, Lidia, D.N.I. N° 6.593.852 que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Ballarini, Carlitos Fernando y Benito de Ballarini, Lidia s/Sucesorio**", Expte. N° 892, año 2006, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 20 de noviembre de 2006.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 125.745 **E:12/2 V:16/2/07**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz 1ª. Categoría, sito en Brown N° 249, Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores que se crean con derechos a los bienes dejados por los causantes LEYES de LEYES, Sergia Leona, M.I. N° 4.909.377, y LEYES, Pedro Telmo, M.I. N° 5.719.673, en autos

caratulados: "**Leyes de Leyes, Sergia Leona y Le-yes, Pedro Telmo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 993/06. Resistencia, Chaco, 26 de septiembre de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 125.747 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Villa Berthet, en autos: "**Kasko, Andrés s/Sucesorio**", Expte. N° 01/07, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 2 de febrero de 2007.

Rosa M. Marconi
Ofc. de Justicia

R.N° 125.748 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y/o acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Riquelme, Cándido s/Sucesorio**", Expte. N° 435/06. Gral. José de San Martín, Chaco, 1° de febrero de 2007.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 125.750 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° ..., a cargo de la Dra. Eloisa A. Barreto, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, de la causante, doña Martha Rosa CASTILLO, M.I. N° 3.753.077, en los autos caratulados: "**Castillo, Martha Rosa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.426/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 19 de diciembre de 2006.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 125.758 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez. En autos caratulados: "**Córdoba, Alejandro s/Sucesorio**", Expte. N° 24, año 2007. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, señor: Alejandro CORDOBA, M.I. N° 7.418.256, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Firmado: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado/Secretario. Charata, Chaco, 9 de febrero de 2007.

Dra. Alicia Leonilda Vogt
Abogada/Secretaria

R.N° 125.751 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial, de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Juan Zuk s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4.546/06, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por (30) días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de febrero de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 125.752 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Brown N° 249, Ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de ACEVEDO de BELTRAN, Nélida Leonor, M.I. N° 6.591.184, y de BELTRAN, Ramón Francisco, M.I. N° 1.623.757, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Acevedo de Beltrán, Nélida Leonor y Beltrán, Ramón Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 538/06. Resistencia, 30 de mayo de 2006.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 125.753 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Ramón ALBINO y RUESTA, Teresa para que hagan valer sus derechos en autos: "**Albino, Ramón y Ruesta, Teresa s/Sucesorio**", Expte. N° 1.687, F° 171, Año 1987, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Noviembre 27 de 2006.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria

R.N° 125.757 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, de la ciudad de Resistencia, sito en French N° 166 -1° piso-, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los Sres. Selva Agustina REY (DNI N° 0.480.407) y Benjamín PERALTA (DNI N° 7.424.560) y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rey, Selva Agustina y Peralta, Benjamín s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.349/06. Resistencia, 11 de septiembre de 2006.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 125.760 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en López y Planes N° 48, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Norma Clotilde RUIZ DIAZ de GIRIBALDI, M.I. 6.458.198, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz de Giribaldi, Norma Clotilde s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.656/04. Resistencia, 9 de mayo de 2006.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 125.761 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- La Dra. Nora Viviana Cabrera, Juez titular de Paz de Makallé, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de Dominga SANDOVAL de BENITEZ, M.I. N° 06.565.757, tramitada en Expte. N° 131/98, bajo apercibimiento de ley. Makallé, Chaco, 13 de septiembre de 2006.

Dra. Zulma Azucena Romero
Secretaria

R.N° 125.764 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- La Dra. Cynthia Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes 36, de Resistencia, Chaco, cita por (2) dos días a Carlos Alberto TABOADA para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Siebold, Oscar Rodolfo c/Taboada, Carlos Alberto s/Prescripción**"

Adquisitiva", Expte. 7.449/06, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 22 de diciembre del 2006.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.Nº 125.755 E:12/2 V:14/2/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en French Nº 166 (planta baja), de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) veces y emplaza por cinco (5) días desde la última publicación para que comparezca a estar a derecho en la presente causa al ejecutado C.O.T.A.P. Resistencia Ltda., bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente en el presente juicio caratulado: "**Torales, Ernesto Mario c/COTAP Resistencia Limitada s/Ejecución de Sentencia**", Expte. Nº 8.573/05. Secretaría autorizante. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad. Resistencia, 1 de febrero de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 125.762 E:12/2 V:14/2/07

EDICTO.- Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Trabajo de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3, sito en calle Obligado Nº 229. 2º. piso de esta ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de diez (10) días que se contará a partir de la última publicación de edictos, a los derechos habientes del Sr. OJEDA, Jacinto, M.I. 7.514.455 a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expediente Nº 18.416/02, caratulado: "**Ojeda, Jacinto c/Dellamea de Díaz, Doris Ethel y/o quien resulte responsable s/Indemnización por enfermedad**", lo que se publicará en diario local y Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Dejándose expresa constancia que la actora se encuentra exento de pago de arancel y/o sellado alguno atento gozar el beneficio de gratuidad que establece la Ley 2.383. Secretaría, 6 de febrero de 2007.

Dra. Mabel A. Sinkovich
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/2 V:16/2/07

LICITACIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA Nº 001/2007

Consiste en la: Contratación de la mano de obra y provisión de repuestos y materiales necesarios para la realización del servicio top end in situ de 3 (tres) grupos electrógenos Caterpillar 3508, sitios en la central de Misión Nueva Pompeya - Provincia del Chaco, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 402.328,00.- (son Pesos: Cuatrocientos dos mil trescientos veintiocho), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 06/03/2007. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 402,00 (son Pesos: Cuatrecientos dos).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 -S.E.CH.E.E.P.-,

Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:9/2 V:14/2/07

c/c.

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2007

Objeto: S/ Alquiler de tres (3) inmuebles tipo Departamento, comprendidos dentro del ejido urbano de la ciudad de Resistencia y en el radio delimitado por las cuatro avenidas céntricas, para ser afectados a vivienda de servicios de los señores Secretario de Comercio Exterior y Relaciones Internacionales y Subsecretarios de Ganadería y Turismo.

Presupuesto oficial: \$ 36.000,00

Apertura: El día 09 de marzo de 2007, a las diez (10) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción - 6º Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CPN Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

s/c.

E:9/2 V:19/2/07

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/07
RESOLUCION Nº 014/07

Objeto: Adquisición de 10.000 lts. Nafta Súper y 180.000 lts. de Gasoil en vales de 10, 20 y 50 lts. c/u, destinados e equipos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Valor del pliego: \$ 336,00.- (Pesos, trescientos treinta y seis).

Lugar fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 19 de febrero de 2007, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/07
RESOLUCION Nº 0033/07
"SEGUNDO LLAMADO"

Obra: Pavimentación de la Avda. Moreno entre Avda. Hernandarias y Avda. Mac Lean y calle Padre Cerqueira, entre calle Santiago del Estero y Avda. Moreno (Pavimentación, Desgües Pluviales y Señalización Horizontal).

Presupuesto oficial: \$ 2.132.096,22.- (Pesos, dos millones ciento treinta y dos mil noventa y seis con veintidós centavos).

Valor del pliego: \$ 2.132,10.- (Pesos, dos mil ciento treinta y dos con diez cvos).

Lugar fecha y hora de apertura: En Secretaría de Economía el día 23 de Febrero de 2007, a las 10:00 horas.

Plazo de ejecución de la obra: 120 días corridos.

Plazo de garantía de la obra: 360 días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Consulta y/o adquisición del pliego: Dirección de Compras Municipalidad de Resistencia, a partir del día 13/02/07.

Lugar y recepción de ofertas: En Secretaría de Economía hasta las 09:00 horas del 23 de febrero de 2007, en que será clausurado el acto de recepción de las ofertas.

Ricardo M. Gandola

Dpto. Administrativo Relaciones Públicas

s/c.

E:12/2 V:14/2/07

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRIMER LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 01/2007

Objeto del llamado: Adquisición de Toners para Impresora Tecnología Láser, destinados a distintas unidades policiales de esta Institución.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 20/02/07, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

PRIMER LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 02/2007

Objeto del llamado: Adquisición de Equipos lumínicos, acústicos y sonoros y transceptores base/móvil - Sistema VHF, destinados a distintas unidades policiales de esta Institución.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 22/02/07, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Cien mil (\$ 100.000,00).

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Carlos Acevedo

Comisario Principal de Policía

Jefe Departamento Contaduría

s/c.

E:12/2 V:16/2/07

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2007

Objeto: Adquisición de "Equipamiento informático" destinado al parque temático del Puerto de Barranqueras - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Departamento Compras y Suministros del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Gobernador Bosch 99 - Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 16 de febrero de 2007 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración, hasta el día 16.02.2007 a las 09:55 horas.

Ventas de pliegos: A partir del 12-02-2007 en el Dpto. Compras y Suministros - Gobernador Bosch 99, de 08:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), sellado de ley.

Consultas: En la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2007

Objeto: Adquisición de "Material recreativo" que serán destinados al parque temático del Puerto de Barranqueras - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Departamento Compras y Suministros del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Gobernador Bosch 99 - Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración, hasta el día 16.02.2007 a las 09:55 horas.

Ventas de pliegos: A partir del 12-02-2007 en el Dpto. Compras y Suministros - Gobernador Bosch 99, de 08:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), sellado de ley.

Consultas: En la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2007

Objeto: Adquisición de "Material pedagógico" que serán destinados al parque temático del Puerto de Barranqueras - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento diez mil (\$ 110.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Departamento Compras y Suministros del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Gobernador Bosch 99 - Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 19 de febrero de 2007 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración, hasta el día 19.02.2007 a las 08:55 horas.

Ventas de pliegos: A partir del 13-02-2007 en el Dpto. Compras y Suministros - Gobernador Bosch 99, de 08:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), sellado de ley.

Consultas: En la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2007

Objeto: Adquisición de "Material interactivo" que serán destinados al parque temático del Puerto de Barranqueras - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Departamento Compras y Suministros del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Gobernador Bosch 99 - Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 19 de febrero de 2007 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración, hasta el día 19.02.2007 a las 09:55 horas.

Ventas de pliegos: A partir del 13-02-2007 en el Dpto. Compras y Suministros - Gobernador Bosch 99, de 08:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), sellado de ley.

Consultas: En la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Ubaldo F. Núñez

Director de Administración A/C.

s/c.

E:12/2 V:14/2/07

CONVOCATORIAS

FRIGORIFICO FRONTERA ARGENTINA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Frigorífico Frontera Argentina S.A. a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de febrero de 2007, a la hora 19, en el domicilio de Ruta nacional N° 11 Km. 1.003,8, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente orden del día: A) Designación de accionistas para firmar el acta. B) Venta de inmueble de la sociedad.

Herman Miedvietzky
Presidente

R.N° 125.706 E:5/2 V:14/2/07

ASOCIACIÓN CIVIL "CLUB ATLÉTICO UNIÓN SYLVINENSE"

SANTA SYLVINA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Club Atlético Unión Sylvinense", conforme a las normas, legales y Estatutarias en vigencia, se complace en convocar a usted a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término) a llevarse a cabo en el Salón Social del Centro de Jubilados y Pensionados de Santa Sylvina, Chaco, el día Sábado 3 de Marzo del 2007, a partir de las 16:00 (Dieciséis horas), oportunidad en que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO - Elección de 2 Socios Asambleístas para firmar el ACTA de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

SEGUNDO - Informe sobre el llamado a Asamblea fuera de término.

TERCERO - Lectura y consideración de la: Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, é Informe, de la Comisión Revisora de Cuentas.

CUARTO - Elección de una Comisión receptora y escrutadora de votos integrada por, 3 socios Asambleístas.

QUINTO - Elección de Autoridades:

Se procederá a la elección total de la Comisión Directiva y, de la Comisión Revisora de Cuentas, conforme lo dispone el artículo 16° de nuestro Estatuto Social.

Nota: De nuestros Estatutos Sociales: Art. 32°- Las Asambleas Generales se celebrarán válidamente con el 51% de los socios con derecho a voto, transcurrido una hora después de la fijada en la CONVOCATORIA, si no se hubiese conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Rubén Omar Araujo **Omar Alberto Vergilio**
Secretario *Presidente*

R.N° 125.739 E:12/2/07

FEDERACION CHAQUEÑA DE FUTBOL

MACHAGAY - CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Representantes:

Cumpliendo lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Representantes de Ligas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 2.007, a las 09:00 horas, en el local de la Federación, sito en calle Corrientes N° 166, de la ciudad de Machagay, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio económico, iniciado el 1° de oc-

tubre de 2.005 y finalizado el 30 de septiembre de 2.006, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Federación.

José Antonio Fleitas
Secretario

Julio Fernando Romero
Presidente

R.N° 125.756 E:12/2/07

SIMPLE ASOCIACIÓN:

**COMISIÓN DE PADRES PRO VIAJE ALUMNOS
DE 7° A Y B DE LA EGB N° 103 - FONTANA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de los artículos 27 y 33. Del Estatuto Social se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el 14 de marzo de 2007 a las 20:00 horas en la sede social de 9 de Julio 365, Fontana - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2(dos) asociados para firmar el acta respectiva en representación de los asambleístas conjuntamente con el presidente y secretario.

2) Lectura y aprobación de la rendición de cuentas (Estado de situación patrimonial y cuadro de resultados).

3) Disolución de la entidad de acuerdo a la establecida en el Art. 33.

Carmen Almiron
Secretario

Rosa S. Pedrozo
Presidente

R.N° 125.763 E:12/2/07

ASOCIACIÓN CIVIL CASA TALLER "LA FABRIL" CONVOCATORIA

La Comisión Directiva comunica a todos sus asociados que en reunión de Comisión Directiva, se resolvió realizar la Asamblea General el 18 de marzo de 2007 en Av. 9 de Julio 2810, a las 09:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

• Lectura y Consideración del Acta Anterior.

• Informes y temas tratados durante el año.

• Consideración y Aprobación Balance Ejercicio 2006.

Maia Jarumi Nishishiya **Milagros Sánchez Dansey**
Secretaria *Presidente*

R.N° 125.741 E:12/2/07

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancias Civil y Comercial de la Décima Nominación, hace saber por cinco días, en autos: "**Bohdanowicz, Roberto s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)**", Expte N° 7.670/99, que el Martillero Público Walter Dabel Brocal, CUIT N° 20- 13.439.299-2, rematará el día 25 de febrero del 2007, a las 10,30 hs., en calle José Mármol N° 685, Resistencia, los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se detallan. PRIMERO: identificado como: Circ. I, Sec. A, Mz. 89, Pc. 12, Folio Real Mat. N° 2.677; en calle 4 entre calle 5 y 3 a 30 mts. aprox. de calle 5, con una superficie de 600 m2. Base: \$ 5.367,81. Adeuda a la Municipalidad de Gral. Pinedo: impuesto inmobiliarios y tasa de servicio \$ 2.534,39 al 09-11-06. S.A.M.E.E.P: no posee deuda al 01-12-06. S.E.CH.E.E.P: importe \$ 93,60 al 26-10-05, el inmueble se encuentra ocupado, alquilado sin contrato. SEGUNDO: identificado como: Circ. I, Sec. C, Qta. 29, Pc. 18, Folio Real Mat. N° 3.164; en calle sobre acceso a 70 mts. de la Ruta 94, con una superficie de 3.300 m2. Base: \$ 8.310,37. Adeuda a la Municipalidad: impuesto inmobiliario y tasa de servicio \$ 3.099,19 al 09-11-06. S.A.M.E.E.P: no posee deuda al 01-12-06.

S.E.C.H.E.E.P: adeuda \$ 78,75 al 26-10-05, se encuentra ocupado, alquilado sin contrato. TERCERO: identificado como: Circ. I, Sec. A, Mz. 62, Pc. 5, Folio Real Mat. N° 1.672, en calle 8 y calle 13 (esquina), con una superficie de 1.250 m2. Base: \$ 21.170,97. Adeuda a la Municipalidad: impuesto inmobiliario y tasa de servicio \$ 2.471,70 al 09-11-06. S.A.M.E.E.P: no posee deuda al 01-12-06. S.E.C.H.E.E.P: adeuda \$ 112,13 al 26-10-05, el inmueble se encuentra ocupado, alquilado sin contrato. CUARTO: identificado como: Circ. I, Sec. E, Ch. 63, Pc. 1, Folio Real Mat. N° 606, sobre Ruta 94 antes de llegar al acceso 1.300 mts. aprox., con una superficie: 31 Ha, 98 a. Base: \$ 44.772,00. Adeuda a la Municipalidad: impuesto inmobiliario y tasa de servicio \$ 7.360,10 al 09-11-06. S.A.M.E.E.P: no posee deuda al 01-12-06. S.E.C.H.E.E.P: no existe conexión, por lo tanto no registra deuda, el inmueble se encuentra sin ocupantes. Las deudas de los inmuebles son a cargo de la fallida hasta la fecha de subasta. Condiciones: contado y mejor postor. Señala 10 % acto de subasta en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la misma. Comisión 6%. Exhibición días hábiles de 9 a 12 hs. Secretaria, 8 de febrero de 2007.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c.

E:9/2 V:19/2/07

EDICTO.- La Dra. Marta Alicia de la Vega, Juez del Trabajo N° 1, Secretaría N° 1, sito en Obligado 229, P.B., ciudad, hace saber por tres (3) días que el martillero Hermes N. Frencia, Mat. N° 123 Cuit. 20-03740264-9, en autos: "Aquino, Marcos Tomás c/ Gernaldi, Zulli Lillian y otros s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 14.953/00, rematará el día 15 de Marzo de 2007, a las 10 horas en el Colegio de Martilleros del Chaco, Don Bosco 88, piso 3°, oficina 26, ciudad; el inmueble Matrícula N° 16.538, Departamento San Fernando, Chaco, Circ. II, Sec. A., Ch. 44 Mz. 61 Pc. 24, ubicado en Avda. Alvear N° 3680, Fontana, Chaco, constituido por un terreno de 10 mts. de frente por 42,50 mts. de fondo, con todo lo edificado, clavado y plantado, ocupado por la propietaria e inquilino, base \$ 650,67 (2/3 partes Val. Fiscal), al contado y mejor postor. En el acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de señal en dinero efectivo y el saldo al 5° día de aprobada la subasta. Comisión 6% más IVA si correspondiera a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Deudas: Municipalidad de Fontana: impuestos, tasas y servicios \$ 994,10 hasta 5° cuota 2006, Secheep \$ 181,16 al 31/7/06; Coop. Prov. Serv. Públicos de Fontana \$ 534,62 al 10/6/06. Las deudas son a cargo de la ejecutada hasta el día de la subasta. Visitas e informes: martillero actuante en French 346 piso 1° Dpto. "A", ciudad. Teléfono 426805. Resistencia, 6 de febrero de 2007.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

R.N° 125.754

E:12/2 V:16/2/07

CONTRATOS SOCIALES

BASA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "BASA S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", Expte. N° 1.792/06; se hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 30 de Octubre de 2006, los señores Fernando BARRIOS, D.N.I. 22.711.185, domiciliado en calle Corrientes N° 546, y Sebastián Edim SANCHEZ, D.N.I. 23.293.288, domiciliado en calle Mendoza N° 25, am-

bos de Resistencia, han constituido una sociedad denominada BASA S.R.L, con sede social en Corrientes N° 546, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 5 años. El capital social se fija en la suma \$ 400.000. El objeto será realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construcciones de obras de arquitectura de ingeniería civil y/o industrial, sanitarias, electromecánicas, hidráulicas, viales, ejecución de puentes, como así también, proyectos, dirección, consultoría y cualquier otro servicio relacionado directa o indirectamente con estas actividades. INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, producción, industrialización y distribución de materiales y accesorios, maquinarias, herramientas y equipos para la industria de la construcción, agrícolas ganaderas y también los utilizados en la industria metalúrgica, textil, de explotaciones agropecuarias y forestales, nuevas y usadas, sus repuestos y accesorios, equipo de transporte, automotores, productos alimenticios, artículos de ferretería industrial, bazar, juguetería, combustibles, lubricantes y sus derivados; artículos para el hogar, muebles de oficina, la explotación de talleres de reparación y servicios de mantenimiento de maquinarias y automotores; actuar como concesionarios, representantes, agentes de venta de los rubros consignados precedentemente y la comercialización del productos de sus actividades, constructora, forestal, agrícola-ganaderas, e industriales. INDUSTRIALES: Por la elaboración, producción, fabricación de elementos premoldeados, de hormigón, lozas, baldosas, losetas, pisos, ladrillos caños, aberturas y estructuras metálicas, sanitarios y otros materiales y accesorios de la industria de la construcción y minera, como así también la transformación y fabricación de materiales eléctricos, metalúrgicos, plásticos, con materia prima nacional y/o importada. FORESTALES: Instalación y operación de semilleros, viveros, forestación, reforestación y operación de semilleros, viveros, forestación, reforestación, talamiento de bosques maderables y explotación integral de aserraderos y carpinterías de madera. AGRICOLA-GANADERAS: Adquirir, explotar, arrendar y administrar establecimientos agrícola-ganaderos, granjas, chacras, tambos, cabañas, establecimientos de estancias para internadas y la realización de toda clase de explotaciones agrícola-ganaderas. FINANCIERAS: A través de la venta de bienes mediante la concesión de créditos a particulares. También mediante el aporte de capital o inversiones en sociedades por acciones; otorgar financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La administración estará a cargo del Socio Gerente, Fernando Barrios, D.N.I. 22.711.185. El cierre del ejercicio es el 30 de enero de cada año. Secretaria, 7 de febrero de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 125.759

E:12/2/07